

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

**Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02**

VISTO: La Resolución CS N° 346/02 mediante la cual se crea la carrera de Postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria", y se aprueba su respectivo Plan de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la carrera citada, Mgs. Stella Maris BRIONES y la Lic. Cecilia PIU, integrante de la Comisión Académica, solicitan modificar el Plan de Estudios de la Especialidad, en lo que se refiere a los aspectos del Seminario Integrador, Tipo y Modalidad de Cursos y Contenidos Mínimos de dicho Seminario.

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de realizar ajustes en las actuales características del Trabajo Final de esta carrera, en virtud de: a) las evaluaciones realizadas a través de consultas a docentes y a cursantes de las cohortes anteriores y b) de las consultas efectuadas a la coordinadora y al equipo de docentes del Seminario Integrador.

Que ante la oportunidad que brinda esta modificación del Plan de Estudios de la carrera de postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria, se ha redactado íntegramente el texto, con la sola finalidad de una mejor presentación, ordenamiento y comprensión del cuerpo normativo que deberá aplicarse para el desarrollo de la carrera.

POR ELLO: en uso atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 155/12;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/12 del 26/06/12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria", referidas a los aspectos del Seminario Integrador,

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

**Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02**

Tipo y Modalidad de Cursos y Contenidos Mínimos de dicho Seminario, y que se encuentran incorporadas en el Texto Ordenado del Plan de Estudios mencionado, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior, su ratificación.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Comisión Académica de la Carrera "Especialidad en Docencia Universitaria", Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Postgrado de ésta Facultad, y siga a la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
LC
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA**

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

**Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO**

CARRERA: ESPECIALIDAD EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

1. TITULO QUE OTORGA: Especialista en Docencia Universitaria (Mención que se agrega al título de grado del profesional)

2. FUNDAMENTOS DE CREACIÓN DE LA CARRERA

Considerando las necesidades detectadas en el proceso de Autoevaluación Institucional (año 1999), el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. José Oscar Adamo, envió nota (de fecha 04/03/02) a la Directora del Departamento Socioeducacional M.S. Stella Briones de Guantay solicitándole la elaboración "de un Proyecto de la Carrera de Especialidad en Docencia Universitaria, destinada a los docentes universitarios que se encuentren en actividad (...) Para el mencionado proyecto, se debería conformar un grupo de trabajo con los docentes interesados de nuestra Facultad y convocar de ser posible a docentes de la Facultad de Humanidades, dada la especialidad en cuestión".

En respuesta a esta solicitud, la M.S. Briones convocó a los docentes del Departamento Socioeducacional interesados en participar de una Comisión Ad-hoc responsable de la elaboración del proyecto, con quienes se consensuó invitar a la Profesora Silvia Radulovich, Prof. Adjunta Regular de las materias Didáctica General y Evaluación de los Aprendizajes, de la Facultad de Humanidades. Para ello se formalizó la invitación a través de la Vice-Decana y Secretaria Académica de dicha Facultad, Prof. Zulma Palermo y Prof. Susana Fernández respectivamente.

La Comisión Ad-Hoc comenzó a trabajar en marzo de 2002, quedando finalmente integrada por los siguientes docentes:

- M.S. Stella Maris Briones
- Prof. Silvia Radulovich
- Lic. Cecilia Piu
- Lic. Graciela Cbianca
- Prof. Alicia Bassani

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

2.1 ANTECEDENTES

Para la elaboración del presente proyecto la Comisión Ad-Hoc ha realizado:

1) Un relevamiento y análisis de experiencias similares de formación a nivel nacional e internacional, entre las que figuran:

a) Las Carreras de Especialista y/o Maestría en Docencia Universitaria de las siguientes universidades (en Anexo 1 se incluye un cuadro comparativo de tales propuestas formativas):

- ◆ Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina
- ◆ Universidad Nacional de San Juan. Argentina
- ◆ Universidad Nacional de Cuyo. Argentina
- ◆ Universidad Nacional de Tucumán. Fac. de Filosofía y Letras. Argentina
- ◆ Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza Argentina
- ◆ Universidad YMCA, México
- ◆ Universidad Barranquillas. Puerto Colombia. Colombia
- ◆ Universidad Iberoamericana, León. México
- ◆ Universidad la Salle, Cuernavaca, México
- ◆ Universidad de Santander. Colombia
- ◆ Universidad del Azuay. Cuenca, Ecuador
- ◆ Universidad de Valladolid. España

El Plan Básico de Formación Docente, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina (se incluye en Anexo 1).

2) La profundización del marco teórico de sustento del presente proyecto a través del análisis de bibliografía específica.

ANGULO RASCO, J. F. (1993) "¿Qué profesorado queremos formar?", *Cuadernos de Pedagogía* (N° 220, diciembre de 1993), Editorial Fontalba, Valencia.

ANGULO, J. y BLANCO, N. (1994) *Teoría y desarrollo del currículum*. Ed. Aljibe, Málaga, España.

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

ANGULO RASCO, J. F. (2001): La autoevaluación institucional como proceso de formación del profesorado, en GATTI, E.; PERÉ, N. H.; PERERA, H. (Comp.) *Pedagogía Universitaria. Formación del docente universitario*. IESALC/UNESCO-AUGM-UDELAR. Caracas.

Educación, Madrid.

ANGULO RASCO, J. F. (1999): Entrenamiento y “coaching”, los peligros de una vía revitalizada, en ANGULO RASCO, J. F., BARQUÍN RUIZ, J., y PÉREZ GÓMEZ, A. I. [Edit.] *Desarrollo profesional del docente: política, investigación y práctica*. Akal Madrid.

ANGULO RASCO, J. F. (1999): De la investigación sobre la enseñanza al conocimiento docente, en ANGULO RASCO, J. F., BARQUÍN RUIZ, J., y PÉREZ GÓMEZ, A. I. [Edit.] *Desarrollo profesional del docente: política, investigación y práctica*, Akal Madrid.

ANGULO RASCO, J. F. (1997): El neoliberalismo o el surgimiento del mercado educativo: en ANGULO RASCO, J. F.; PÉREZ GÓMEZ, A.; GIMENO SACRISTÁN, J.; SANTOS GUERRA, M.A.; TORRES SANTOMÉ, J.; LÓPEZ MELERO, M. *Escuela pública y sociedad neoliberal*. Miño y Dávila, Madrid.

ANGULO RASCO, J. F. (1995): Calidad educativa, calidad docente y gestión, en FRIGERIO, G. [Comp.] *De aquí y de allá*.

Textos sobre la institución educativa y su Dirección. Buenos Aires, Kapelusz.

ANGULO RASCO, J. F. (1989) Hacia una nueva racionalidad educativa: la enseñanza como practica, en *Investigación en la Escuela*, Sevilla, 7/1989 [p. 23-35]

ARDÓN CENTENO, N. Y CALA DE ROJAS, L. (1999) *Modelo de formación de docentes universitarios basado en la investigación-acción como estrategia para la transformación de las prácticas pedagógicas*. Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Maestría en Educación Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Educación. Maestría En Educación. Santafé De Bogotá, D.C.

RESOLUCION -CD- Nº 490/2012

**Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente Nº 12.188/02
ANEXO**

- BERICAT, R. (1998) *La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la Investigación social* Significado y medida Ariel, Barcelona.
- BIANCHETTI, R. G. (1997) *Modelo neoliberal e políticas educacionais*. Cortéz Editora, Sao Paulo.
- BORÓN, A, GAMBINA, J. y MINSBURG, N. (1999) *Tiempos violentos* Neoliberalismo, globalización y desigualdad en América Latina. EUDEBA-CLACSO, Buenos Aires.
- BRIONES, S. M. (2000) *“Tradiciones en la formación docente en el ámbito universitario: un campo para el debate”*. Trabajo Presentado en el Seminario La Realidad Educativa Argentina, del Doctorado: Investigación e Innovación en Educación, Universidad Rovira I Virgili, Tarragona- España.
- CABERO ALMENARA, J. (2000a) La formación virtual: principios, bases y preocupaciones en PÉREZ, R. (coord.) (2000) *Redes, multimedia y diseños virtuales*, Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo, Oviedo.
- CABERO ALMENARA, J. y otros (coord.) (1996) *Medios de comunicación, recursos y materiales para la mejora educativa II*. SAV-CMIDE, Sevilla.
- CABERO, J. (editor) y otros (2000b) *Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación*. Editorial Síntesis, Madrid.
- CAMPO VÁSQUEZ, R. (2000) *Caracterización de una Excelente Práctica Docente Universitaria (Estudio De Caso En La Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia)*. Tesis Sometida a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Postgrado en Educación para optar al Grado de Doctor. Universidad De Costa Rica.
- CASTELLS, M. “Entender nuestro mundo”. *Revista occidente* (mimeo)
- CONEAU (2000) *Informe Final Evaluación Externa de la Universidad Nacional de Salta*. Ministerio de Educación, Buenos Aires.

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

**Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO**

- CORIA, A., BADANO, M. del R.; ACHILLI, E. y ROZAS, M. (1999) *Currículum e Investigación en Trabajo Social*. Espacio Editorial, Buenos Aires.
- EDELSTEIN, G., CORIA, A. (1995) *Imágenes e imaginación. Iniciación a la Docencia*. Kapelusz, Buenos Aires.
- ELLIOTT, J. (1993) *El cambio educativo desde la investigación-acción*. Marata, Madrid.
- ENTWISTLE, N. (1988) *La comprensión del aprendizaje en el aula*. Paidós; Madrid.
- FERNÁNDEZ CRUZ, M. (1999) *Proyecto docente (Acceso Titularidad)* Universidad de Granada, España. Cap. 5: "Modelos y tendencias en el desarrollo profesional"
- FERNÁNDEZ, L.(1994) *Instituciones educativas: dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Paidós, Buenos Aires.
- FERRERES, V. E.; IMBERNON F. (editores) (1999) *Formación y actualización para la función pedagógica. Síntesis*
- FERRERES, V. E.; IMBERNON F. (editores) (1999) *Formación y actualización para la función pedagógica. Síntesis*
- Educación, Madrid.
- FERRERES, V. Y.; MOLINA, E (1995) *La preparación del profesorado para el cambio de la institución educativa. P.P.U.*, Barcelona.
- GIMENO SACRISTÁN, J. El significado y la función de la educación en la sociedad y cultura globalizadas, en *Revista de Educación del Ministerio de Educación. Cultura y Deporte*, Número extraordinario: Globalización y educación. Madrid, 2001[p.121-142]
- GIMENO SACRISTÁN, J.: Profesionalidad docente, currículum y renovación pedagógica en *Investigación en la Escuela*, Sevilla, 7/1989 [p. 3-21]
- GISBERT CERVERA, M. (2000) PUPITRE-NET. Plataforma virtual para la integración de los recursos educativos sobre INTERNET en PEREZ, R. (2000) *Redes, multimedia y diseños virtuales*. Depto. de Educación, Universidad de Oviedo.

RESOLUCION -CD- Nº 490/2012

**Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente Nº 12.188/02
ANEXO**

GONZÁLEZ SOTO, A. P. (1999) *Más allá del currículum: la educación ante el reto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación*. Dossier Curso Internet en Educación. Universidad de Rovira i Virgili, Tarragona. España.
<http://www.glorieta.fcep.urv.es/modulos>

GOODSON, L (1999) Más allá del monolito de la asignatura: Tradiciones y Subculturas. En el Compendio de textos del *Curso de Postgrado: La crisis del Cambio Curricular*, dictado por Ivor Goodson.

GOYETTE, G. y LESSARD-HÉBERT, M. (1988) *La investigación-acción* Funciones, fundamentos e instrumentación. ALERTES, Barcelona.

GOULD, S. J. (1997) *La falsa medida del hombre*. Drakontos, Barcelona.

HOUSE, E. H. y HOWE, K.R. (2001) *Valores en evaluación e investigación social*. Morata, Madrid.

HOUSE, E. H. (1994) *Evaluación, ética y poder*. Morata, Madrid.

IRANZO GARCÍA, P. y FERRERES PAVÍA, V. (1998) *Formación del profesorado para el cambio: desarrollo profesional en cursos de formación y proyectos de asesoramiento en centros*. Departamento de Pedagogía. Universidad Rovira y Virgili, Tarragona.

KEMMIS, S: La investigación-acción y la política de la reflexión, en ANGULO RASCO, J F.; BARQUÍN RUIZ, J.; y PÉREZ GÓMEZ, A. I. [Edit.] (1999) *Desarrollo profesional del docente: política, investigación y práctica*. Akal, Madrid.

LITWIN. E. Coord. (1997) *Enseñanza e innovaciones en las aulas para el nuevo siglo*. El Ateneo. Buenos Aires.

MARI SAEZ, V. M. (1999) *Globalización, Nuevas Tecnologías y Comunicación*. Ediciones de la Torre, Madrid.

MARQUES, Pere (1999) "Criterios para la clasificación y evaluación de espacios web de interés educativo" *Hiper espiral. Educación y Nuevas Tecnologías* (julio-2000)
<http://www.pangea.org/org/espiral/>

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

**Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO**

- MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, D. y cols. (1995) *Didáctica universitaria*. Comisión de Docencia. Universidad de Sevilla. Editorial KRONOS S.A., Sevilla.
- MATEO, J. (2000) *La evaluación educativa, su práctica y otras metáforas*. ICE-HORSORI. Barcelona.
- MAYER, R. E. (1986) *Pensamiento, resolución de problemas y cognición*. Paidós, Barcelona.
- MAYOR RUIZ C. Y SÁNCHEZ MORENO M. (1995) *El reto de la formación de los docentes universitarios. Una experiencia de profesores noveles*. Editorial ICE. Universidad de Sevilla.
- MAYOR RUIZ, C. Y SÁNCHEZ MORENO, M. (1999) "Los equipos docentes: una contribución formativa a la calidad del profesorado universitario" *XXI Revista de Educación*. Universidad de Huelva.
- MENK, P. Didáctica como construcción de contenido, en *Revista de Estudios del Currículum* V1, N°1, Barcelona, 1998 [p. 21-41]
- PARDO NOVOA A. (1993) "La metodología docente en la Educación Superior en FORERO, F.(Comp.) *Mejorar la docencia universitaria*. Editorial UPN. Bogotá.
- PÉREZ GÓMEZ, A (1990) "Comprender y enseñar a comprender. Reflexiones en torno al pensamiento de J. Elliot" en ELLIOT, J. (1990) *La investigación-acción en educación*. Morata, Madrid.
- PÉREZ GÓMEZ, A. (1993) "Autonomía profesional y control democrático", *Cuadernos de Pedagogía* (N° 220, diciembre de 1993), Editorial Fontalba, Valencia.
- PERRENOUD, P. (2001) "La formación docente en el siglo XXI" en *Revista de Tecnología Educativa* (Vol. XIV, N° 4, 2001) OEA, Chile.
- PUIGROS, A. (1994) "Los límites de las alternativas pedagógicas tradicionales" *La educación. Revista Interamericana de Desarrollo Educativo*. (Año XXXVIII, N° 119, III, 1994) . OEA, Washington, D.C.

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

- SALINAS, J. y otros (1996) *EDUTEC 95. Redes de Comunicación, Redes de Aprendizaje*. Universidad de las Islas Baleares, Palma, España.
- PRENDES ESPINOSA, M. (1996) El multimedia en entornos educativos, en *Medios de comunicación, recursos y materiales para la mejora educativa II*, CABERO, J. y otros (coord.), SAV-CMIDE, Sevilla.
- SANTOS GUERRA, M. (1993) *La evaluación: un proceso de diálogo, comprensión y mejora*. Ed. Aljibe, Málaga
- SANTOS, Miguel Ángel (1993) *Hacer visible lo cotidiano*. Akal. Madrid.
- SCHON, D. (1992) *La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones*. Paidós-MEC, Madrid.
- SCRIVEN, M The nature of evaluation Part I: Relation to psychology. *Practical Assesment, Research & Evaluation* A peer-reviewed electronic journal, 6(11)
<http://ericae.net/pare/getvn.aspx6n11> [13-11-1999]
- SCRIVEN, M. The nature of evaluation Part II: Training *Practical Assesment, Research & Evaluation* A peer-reviewed electronic journal, 6(12)
<http://ericae.net/pare/getvn.aspx6n12> [13-11-1999]
- SOUTHWELL, M. (1997) "Algunas características de la formación docente en la historia educativa reciente. El legado del espiritualismo y el tecnocratismo" en PUIGROS, A., Dirección, (1997) *AAVV Dictaduras y utopías en la historia reciente de la educación argentina. 1955-1983*. Galerna, Buenos Aires, Tomo VIII. .
- STENHOUSE, Lawrence (1984) *Investigación y desarrollo del curriculum*. Editorial Morata, Madrid.
- STENHOUSE, Lawrence (1987) *La investigación como base de la enseñanza*. Editorial Morata, Madrid.
- TIFFIN Y RAJASINGHAM (1997) *En busca de la clase virtual. La educación en la Sociedad de la Información*. Paidós, Barcelona.

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

UNESCO (1998) Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. *La Educación Superior en el Siglo XXI. Visión y acción. Debate temático: De lo Tradicional a lo Virtual: las Nuevas Tecnologías de la Información*. Documento de Trabajo preparado por Didier Oilo. París. SANCHO, Juana (1994) *Para una tecnología educativa*. Horsori, Barcelona.

USHER, R. y BRYANT, I. (1992) *La educación de adultos como teoría, práctica e investigación*. El triángulo cautivo. Morata, Madrid.

VALERO IGLESIAS, L. y BRUNET ICART, I. *¿Hacia qué sociedad educamos? (I y II)*. Universidad Rovira y Virgili, Tarragona (mimeo)

WHIMBEY, A. y LOCKHEAD, J. (1993) *Comprender y resolver problemas*: Visor, Madrid.

ZEICHNER, Kennet (1993); "El maestro como profesional reflexivo", Cuadernos de Pedagogía (N° 220, diciembre de 1993), Editorial Fontalba, Valencia.

2.2. NECESIDADES QUE ORIGINAN LA CARRERA

En el año 1.999, la Facultad de Ciencias de la Salud, concluyó su proceso de Autoevaluación Institucional, el cual se realizó con la participación de más del 70 % del estamento de los docentes. Entre las categorías analizadas, se enfatizó la correspondiente a Docente; el análisis permitió concluir que existe un importante porcentaje de docentes que han realizado o están realizando carreras de postgrado en diferentes áreas disciplinares (76%); sin embargo, en el análisis FODA se consignó como Debilidad Institucional la baja frecuencia de cursos de formación docente en los últimos cinco años. Las líneas de acción surgidas para el Plan de mejoras, fijaron como objetivo: incrementar el dictado de Cursos de Formación Docente para Profesores y Auxiliares de la Docencia.

Durante la presentación, análisis y discusión del Informe de Autoevaluación Institucional, realizada en el marco de las 1° Jornadas Académicas de la Facultad de

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

Ciencias de la Salud, en diciembre de 2001, se remarcó nuevamente la necesidad de realizar una oferta de Carrera de Postgrado destinada a los docentes en actividad de las distintas Facultades de la Universidad Nacional de Salta.

Por otro lado, la Comisión ad hoc realizó una consulta a docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud en mayo de 2002 (Anexo 2). El análisis de la información recogida a través de las respuestas de 23 docentes, permite interpretar que la Carrera propuesta responde a una necesidad sentida de formación. Los resultados de la consulta son los siguientes:

Título de los docentes encuestados: 15 Lic. en Nutrición, 7 Lic. en Enfermería y un Estadista.

Cargo docente: 3 Prof. Asociadas; 9 Prof. Adjuntas; 9 Jefes de Trabajo Prácticos y 2 Auxiliares Docentes de Primera.

Antigüedad docente: 8 docentes tienen más de 15 años de antigüedad; 9 docentes entre 11 a 15 años; 4 docentes entre 6 y 10 años y 2 docentes entre 1 y 5 años.

Cátedras a las que pertenecen los docentes:

Carrera de Nutrición: Alimentación Institucional; Estadística; Alimentación Normal; Técnica Dietética; Técnica Dietoterápica.

Carrera de Enfermería: Enfermería Pediátrica; Introducción a la Enfermería; Enfermería Médica; Nutrición; Dietética; Administración y Supervisión en Enfermería; Administración en Unidades de Enfermería; Investigación en Enfermería.

Formación Pedagógica: 22 docentes manifiestan que poseen Formación Pedagógica, habiendo realizado diferentes cursos:

Capacitación en Formación Pedagógica (14); Aprendizaje y Evaluación (3); Docencia en Ciencias de la Salud (6); Metodología docente en Ciencias de la Salud (6). Dos docentes están elaborando la Tesis para una Maestría en Educación Médica de la Universidad Nacional de Tucumán.

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

Interés por realizar la Especialidad: un alto número de encuestados se halla interesado en realizar la Especialidad en Docencia Universitaria (19), aduciendo las siguientes razones: mejorar la capacitación (13); mejorar la actividad docente (9); mejorar las prácticas educativas (5). Solo seis docentes expresaron que el costo tentativo de la misma es alto, lo que les impediría cursar la Especialidad.

2.3. SUSTENTO NORMATIVO DE LA PROPUESTA

La Comisión Ad-Hoc, enmarcó la elaboración del Proyecto dentro de las siguientes reglamentaciones vigentes:

- **La Ley Federal de Educación (24.195), la cual prevé:**

- a) Capítulo I - inciso v): “el derecho de los docentes universitarios a la libertad de cátedra y de **todos los docentes a la dignificación y jerarquización de su profesión**”
- b) Capítulo V - inciso b)- “**Perfeccionar con criterio permanente a graduados y docentes en actividad en los aspectos científicos, metodológicos, artísticos y cultural. Formar investigadores y administradores educativos**”.
- c) Capítulo VI - Artículo 26 – “El objetivo de la educación cuaternaria es profundizar y actualizar la formación cultural, docente, científica, artística y tecnológica mediante la investigación, la reflexión crítica sobre la disciplina y el intercambio sobre los avances en las especialidades”.
- d) Título IX, referido a la Calidad de la educación y su evaluación, dice en el Artículo 49: “La evaluación de la Calidad en el Sistema Educativo, verificará la adecuación de los contenidos curriculares de los distintos ciclos, niveles y regímenes especiales a las necesidades sociales y a los requerimientos educativos de la comunidad, así como el nivel de aprendizaje de los alumnos y la calidad de la Formación Docente”

- **Ley de Educación Superior (24.521), la cual prevé:**

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

a) Artículo 4: Son objetivos de la Educación Superior, además de los que establece la Ley 24.195:

- inciso b) "Preparar para el ejercicio de la Docencia en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo"
- Inciso i) "Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del Sistema y para sus Egresados".

b) Artículo 11 – Son derechos de los docentes de las Instituciones Estatales de Educación Superior:

- inciso a) "acceder a la Carrera académica mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición".
- Inciso c) "actualizarse y perfeccionarse de modo continuo a través de la carrera Académica".

c) Artículo 29 - de la autonomía, su alcance y su garantía:

- inciso d) "crear carreras universitarias de grado y post-grado"
- inciso f) "otorgar grados académicos y títulos habilitantes conforme a las condiciones que establece la Ley".

d) Artículo 37 - "Las Instituciones Universitarias garantizarán el perfeccionamiento de sus docentes; que deberá articularse con los requerimientos de la Carrera Académica. Dicho perfeccionamiento no se limitará en la capacitación en el área científica o profesional específica y en los aspectos pedagógicos sino que incluirá también el desarrollo de una adecuada formación interdisciplinaria".

e) Artículo 39 - "Para acceder a la formación de postgrado se requiere contar con título universitario de grado...

las carreras de postgrado, - sean de especialización, maestría y doctorado - deberán ser acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria..."

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

- El Estatuto de la Universidad Nacional de Salta prevé:

a- Título III: De la Carrera Académica Universitaria

- **Artículo 54:** "La Carrera Académica tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza. Es un proceso único de formación, preservación y capacitación científico pedagógica, un instrumento adecuado que contribuye a garantizar la calidad universitaria y la excelencia académica. Sus elementos esenciales son el planeamiento y desarrollo académico, el control de gestión, la formación y perfeccionamiento del personal docente, siendo su espacio de concreción los módulos académicos. La Carrera Académica, contribuye a la permanencia y al desarrollo docente, sujeto a un desempeño satisfactorio".

b-Título IV: De las actividades universitarias

- **Artículo 71:** "El postgrado en la Universidad tiene por finalidad profundizar en las distintas áreas del conocimiento, procurando la formación continua de recursos humanos en disciplinas de interés de la PROPIA UNIVERSIDAD, con alcance local, regional o nacional".

- **La Resolución de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta N° 082/98**, aprobó el Reglamento General para la Implementación y Funcionamiento de **las carreras de Postgrado de esta Universidad.**

a) Capítulo 1: de Las Carreras de Postgrado:

Especialización: "Tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Cuenta con evaluación final de carácter integrador. Conduce al otorgamiento de un título de Especialista, con especificación de la profesión o campo de aplicación".

2.4. FUNDAMENTOS ACADÉMICOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE LA FORMACIÓN DOCENTE PROPUESTA

Este es un momento especialmente crítico en la historia de la sociedad Argentina y de la universidad en particular. Hoy más que nunca es importante destacar la función social que tiene la universidad y su compromiso con la sociedad y el papel protagónico que adquiere la educación en la sociedad. Hoy nos encontramos ante un mundo caracterizado por el cambio permanente, por la complejidad de las relaciones sociales y por el valor que ha adquirido la información en todos los procesos sociales. Las tendencias cada día más acentuadas sobre internacionalización, globalización, productividad y competitividad, nos sitúan en un nuevo orden social. En este nuevo orden social se han producido profundas modificaciones en las relaciones de producción, en las relaciones de poder y en las relaciones de experiencia (Castells); se han redefinido el rol del trabajo y las características de los trabajadores; ha aumentado la desigualdad y la polarización social y se ha profundizado la exclusión social de un número cada vez mayor de personas en todas las sociedades. "Es una evidencia que estamos instalados en una economía inhumana cada vez menos viable para el conjunto de la humanidad (...), la libertad individual y la justicia social siguen siendo realidades incumplidas" (Valero Iglesias y Brunet lcart).

En este contexto se impone la reflexión sobre los procesos formativos que tienen lugar en la universidad y la decisión sobre qué tipo de profesionales y de ciudadanos la universidad está formando y cuáles quiere formar frente a las exigencias de una sociedad y una cultura profundamente transformadas, que están poniendo en cuestión el modelo clásico de universidad.

El contexto actual de nuestras sociedades latinoamericanas, está signado por la aplicación de políticas neoliberales y caracterizado por profundas transformaciones económico-sociales, que han impactado nuestra cotidianeidad y también el funcionamiento de nuestras instituciones, entre ellas la universidad. Este contexto

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

presenta al sistema educativo en general, y a la universidad en particular, el desafío de construir nuevos sujetos que puedan actuar en estos nuevos espacios sociales. En este contexto, la función de la educación debe dejar de estar centrada en la mera transmisión del saber acumulado, y debe centrarse en el desarrollo de las actitudes, competencias y habilidades requeridas para crear, transformar y utilizar el conocimiento, en el marco de las demandas y desafíos sociales actuales.

Es necesario plantear en nuestras universidades nuevos espacios formativos en los cuales se revalorice lo humano y lo social y se tienda a la formación de personas y profesionales capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y solidaria. Es tiempo ya de dejar de enfatizar en los alumnos su capacidad de memorizar y repetir, de obedecer y no cuestionar y es tiempo de dejar de apuntar al desarrollo de técnicos reproductores del orden social vigente. La formación universitaria debe apuntar al desarrollo de profesionales comprometidos, con capacidad de reflexión crítica para comprender y modificar su entorno social, es decir profesionales capaces de generar cambios y transformaciones en los distintos ámbitos de la sociedad en los que les compete actuar.

En este marco, es necesario pensar propuestas innovadoras de enseñanza. Ello supone el desafío de generar experiencias de aprendizaje que:

- * interesen a los alumnos y que promuevan en "ellos procesos de comprensión y construcción de los conocimientos (relacionar, comparar, establecer nexos, partir de lo dado para recuperar lo sabido)
- * promuevan modos de pensar inteligentes, creativos y profundos
- * su desarrollo personal y social
- * favorezcan su capacidad reflexiva
- * permitan a los alumnos aprender en el vertiginoso mundo contemporáneo
- * favorezcan el desarrollo de sujetos críticos, capaces de comprender su entorno, de analizar las características del nuevo orden social vigente

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

- * favorezcan el desarrollo de sujetos capaces de pensar y de desplegar estrategias tendientes a defender el valor de lo humano y de lo social
- * promuevan la formación de sujetos capaces de pensar que es posible desordenar el orden social instituido, vigente, y de buscar y de encontrar los intersticios para instituir un futuro mejor y más equitativo para todos
- * tiendan a fortalecer procesos de creciente autonomía en el aprendizaje y desarrollen en los alumnos la capacidad de aprender a aprender y la conciencia de la necesidad de la formación permanente
- * permitan la formación de sujetos comprometidos, conscientes de la necesidad y de la importancia de participar activamente en los procesos de gestión y decisión en los distintos ámbitos en que les toque actuar.

Estos cambios implican revisar las prácticas que tienen lugar en la universidad, prácticas vinculadas a la docencia, la investigación, la extensión y la gestión. Estos cambios se relacionan con los modos de hacer y de ser de los actores sociales, es decir que tienen que ver con la cultura institucional de la universidad. Por lo tanto el planteamiento es muy complejo, es decir que estos cambios no se van a producir mágicamente, sólo por el voluntarismo de un grupo de actores innovadores (autoridades, docentes, alumnos). Tampoco se producen sólo por la buena intención de los que planifican estrategias de cambio; estos cambios implican también la determinación y el consenso de decisiones políticas institucionales, que incluyen la definición de estrategias de largo alcance y acción continua y la determinación de los medios y los modos de llevar adelante estas innovaciones.

Pensar en la complejidad que implica el planteamiento de estas propuestas de cambio no debe paralizarnos en el intento de comenzar a concretarlas. Uno de los frentes en los que se puede comenzar el cambio es sin duda la formación docente de los profesionales que ejercen la docencia universitaria. Nuestra universidad vino siguiendo esquemas tradicionales basados en la acumulación del saber y el conocimiento, en los procesos de

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

**Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO**

investigación y en el descubrimiento de nuevas perspectivas y teorías; por lo que los docentes universitarios son profesionales que dominan con rigurosidad los conocimientos disciplinarios relacionados con las materias que imparten, careciendo en muchos casos de la formación pedagógico-didáctica necesaria que sustente sus propuestas de enseñanza. La profesión docente no es una profesión inespecífica, requiere de conocimientos, destrezas y actitudes particulares, que se deben desarrollar y perfeccionar en el ejercicio de la misma. Un documento de la UNESCO (1.995) referido a "Políticas para el cambio y el desarrollo en la Educación Superior", insiste en la necesidad de la calidad en la educación superior, en la renovación de la enseñanza, en la formación del profesorado y en definitiva en la consideración de la pedagogía universitaria para lograrlo. El profesor universitario es un profesional que realiza un servicio a la sociedad a través de la universidad y por lo tanto debe ser competente en el ámbito de su disciplina, reflexivo, crítico, capacitado para ejercer la docencia y realizar actividades de investigación contribuyendo a la construcción y desarrollo del conocimiento. Una forma para lograr una "enseñanza de calidad" es sin lugar a dudas, facilitar el desarrollo profesional del profesor Universitario basado fundamentalmente en la formación pedagógica.

Las nuevas realidades en el contexto de la educación superior y las tendencias sociales, culturales y económicas que caracterizan nuestra época, exigen a la Universidad el fortalecimiento de los planes de desarrollo profesional de los docentes y el planteamiento de estrategias que permitan asumir los nuevos desafíos de la cultura y la educación. Se plantea como una misión de la universidad la renovación del pensamiento pedagógico universitario y posibilitar del acceso al análisis de la complejidad social y cultural de las prácticas pedagógicas y al estudio de los problemas de la construcción del conocimiento en el ámbito de la universidad.

Uno de los aspectos importantes para propiciar esta transformación lo constituye sin duda la formación docente de los profesores universitarios. En nuestra universidad se

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

plantea la paradoja de no exigir a los profesores una formación docente específica para su incorporación en la docencia. Tampoco está reglamentada la carrera docente, de manera de favorecer procesos formativos tendientes a un mayor desarrollo profesional docente y a una mejora en la calidad de la enseñanza ofrecida. El título profesional habilita para la docencia universitaria y en los concursos para cubrir cargos docentes se privilegian los antecedentes en la docencia y la especialización profesional, si bien se contempla también la formación pedagógica de los postulantes. En nuestra realidad, la actividad investigativa ha comenzado a fomentarse y generalizarse a partir de la mitad de la década del noventa, en que se implementó a nivel nacional el Programa de Incentivos a la docencia-investigación. En la actualidad, las exigencias para el docente universitario son cada vez mayores: por un lado, exigencias académicas tendientes a la obtención de títulos de postgrado; y, por otro lado, exigencias de una mayor productividad (entendida como producción de ponencias, publicaciones, patentes, transferencias, etc.) en pos del merecimiento de una mayor categoría y un mejor incentivo a la actividad docente-investigadora. Por otra parte, la función docente no tiene un sistema de incentivos económicos ni un sistema de evaluación permanente que permitan procesos de reflexión/revisión para la mejora de la calidad educativa. Esta situación ha llevado a privilegiar la actividad de investigación en desmedro de la actividad docente y también de las otras dos funciones que son propias del docente universitario (de acuerdo al estatuto de nuestra universidad): gestión y extensión, generalmente actividades no rentadas, que se realizan por extensión de funciones y que tampoco son suficientemente valoradas (Briones, 2000).

En el caso particular de la Facultad de Ciencias de la Salud, la preocupación por la formación docente ha estado siempre presente, desde la década del 1980, dando lugar a acciones formativas con la modalidad de cursos de participación voluntaria, Ofrecidos a los docentes de la Facultad y profesionales del área de la salud de la provincia de Salta. Analizando estas propuestas formativas, que han estado sustentadas en

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

diferentes paradigmas educativos y de formación docente, se podrían plantear algunas hipótesis explicativas que permitirían comprender por qué dichas acciones formativas no han producido en la práctica educativa universitaria ninguna modificación significativa, en el sentido de un cambio que permita "indagar en una nueva conexión de cómo se aprende y cómo se enseña, en una nueva manera de hacer en la clase, en una nueva forma de ser docente y de actuar en el centro, dentro y fuera del aula" (Iranzo García y Ferreres Pavia, 1998:2). Sería importante realizar una investigación que implique un trabajo reflexivo y riguroso de evaluación de las propuestas de formación docente desarrolladas en la universidad, ya que esta investigación podría realizar aportes importantes para comprender esos procesos de formación docente y generar alternativas de mejora de los mismos. Algunas de las hipótesis explicativas que se podrían conjeturar son las siguientes (Briones, 2000):

- Las propuestas formativas son circunstanciales, esporádicas y no responden a un programa de desarrollo profesional que atienda tanto a la formación inicial de los profesores que se inician en la docencia como a la formación permanente de los profesores en ejercicio.
- En muchos casos se trata de implementación de propuestas técnicas "de arriba hacia abajo", que favorece la dicotomía entre teoría y práctica y no propicia la reflexión sobre la propia práctica de los docentes, ni el planteamiento de estrategias de mejora.
- Sigue vigente en la universidad la tradición académica, que sostiene que para ser docente es suficiente el dominio de la disciplina y una "capacidad innata" para la enseñanza, desvalorizando así la formación pedagógica.

La mayoría de las propuestas de formación docente están sustentadas en una "concepción tecnicista (que ciñe) al docente a una función específica: la *transmisión* del conocimiento, es decir como un experto que domina una actividad práctica, a partir de una serie de conocimientos, buscando cierta eficiencia para alcanzar

RESOLUCION -CD- Nº 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente Nº 12.188/02
ANEXO

determinados fines que le son dados desde afuera, y que no se presentan como objeto de discusión" (Southwell, 1997, en Puigrós, 1997:132). De esta manera la formación docente queda reducida a una formación técnica-prescriptiva que desconoce la complejidad de los procesos educativos y su carácter ideológico-político. En esta concepción la planificación normativa es concebida como una herramienta poderosa que asegura la racionalidad de la práctica y el alcance de los objetivos propuestos.

- En los cursos de formación docente, es frecuente la demanda por parte de los profesores de respuestas "recetas" con miras a resolver problemas cotidianos y la resistencia a comprender que no existen recetas universalmente válidas y que la formación docente requiere el análisis y discusión de los fundamentos básicos de la práctica educativa, para comprenderla en su complejidad y para pensar posibles alternativas frente a la realidad, en una situación social, histórica e institucionalmente contextualizada. En general, no existe un reconocimiento de la profesionalidad de la docencia.
- Los cursos no parten de un análisis de necesidades institucionales y personales de formación, ni de una negociación/acuerdo entre docentes e institución sobre los procesos de formación a implementar.
- No se prevén tiempos ni espacios legitimados institucionalmente para que los profesores puedan reflexionar, debatir, intercambiar experiencias, aprender de sus pares.
- No se destinan suficientes recursos económicos para favorecer la participación de los docentes en actividades formativas de distinto tipo (cursos, asesoramiento, pasantías, carreras de especialización en docencia universitaria, etc.)
- Frente a eventuales propuestas formativas que intenten superar las tradiciones hegemónicas, la resistencia de los profesores al cambio y las condiciones laborales/motivacionales son más fuertes que las propuestas innovadoras, que

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

suenan como planteos teóricos alejados de las posibilidades/condiciones de la realidad educativa cotidiana. En este sentido una línea importante de investigación lo constituye la indagación de la incidencia que tienen los cursos de formación en la configuración del pensamiento y las actitudes de los profesores y las dificultades que tienen los mismos para transferir a su práctica (con sus exigencias y demandas) tales conceptos teóricos.

Al afirmar la necesidad de la transformación de los "docentes que tenemos", se debería comenzar por analizar de qué manera se lleva a cabo su proceso de formación y considerar, además de cuestiones que tienen que ver con los aspectos macroestructurales, aquellas que tienen más relación con espacios "micro", en los cuales se producen y reproducen prácticas, y que mantienen una relación intrínseca con los estructurantes más subjetivos que moldean y configuran esas prácticas y les otorgan significado (habitus). Estas estructuras interiorizadas, junto con las tradiciones pedagógicas enraizadas en los docentes, constituyen el sentido común que es necesario deconstruir y reconstruir crítica y reflexivamente, si queremos comenzar a replantear los modelos vigentes de docencia en la universidad.

La universidad tiene un compromiso formativo con los profesionales que ejercen la docencia, la mayoría de los cuales no han logrado un desarrollo profesional docente que les permita ser considerados profesionales de la docencia. En términos de Southwell "desde la sociología de las profesiones se establece como requisito para que el trabajo sea considerado profesional, el de tener un alto grado de autonomía en el desempeño de la tarea" (1997, en Puigrós, 1997:134). Podríamos agregar que profesional de la docencia es aquel profesional reflexivo que indaga permanentemente en y sobre su práctica y es capaz de comprenderla y de generar estrategias contextualizadas y fundamentadas de mejora de la misma; aquel profesional que además es capaz de participar y generar procesos de deliberación colectiva/colaborativa y propuestas institucionales de desarrollo cooperativo para la mejora de la calidad de la educación.

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

La Especialidad en Docencia Universitaria puede constituir el marco para el desarrollo de procesos formativos, sistemáticos y periódicos, estimulados institucionalmente, de manera que los *docentes/formadores* puedan analizar su propia práctica, el contexto social en el que se inserta, los modelos pedagógicos que la sustentan y los efectos políticos y pedagógicos que dichos modelos han producido. Estos espacios de formación, que enfatizan la investigación sobre la propia práctica docente, pueden fortalecer las competencias de los docentes para plantear innovaciones y para reflexionar sobre la situación que tienen y apoyar en ella la práctica que desean construir, planteando también cambios en las condiciones objetivas y estructurales en las que se inscriben los procesos formativos en la universidad.

3. DESTINATARIOS: Docentes universitarios

4. OBJETIVOS DE LA CARRERA

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al proceso de profesionalización de los docentes universitarios y al mejoramiento de la calidad de la docencia universitaria.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar la reflexión sistemática sobre la propia práctica docente
- Favorecer el diálogo entre teorías y prácticas educativas para la elaboración de alternativas pedagógicas superadoras e innovadoras.
- Promover la búsqueda de fundamentos y marcos conceptuales para el quehacer pedagógico de los docentes universitarios
- Fomentar la Investigación de la práctica docente de las problemáticas socio-educativas que convergen en el contexto de la universidad

5. PERFIL ESPERADO DE LOS EGRESADOS

- El título de Especialista en Docencia Universitaria hace referencia a un:
- Profesional de la Docencia Universitaria con conocimientos teóricos y metodológicos para abordar las prácticas educativas en el ámbito de la universidad

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

- Miembro comprometido y crítico de la comunidad universitaria capaz de reflexionar acerca de la realidad institucional y su entorno socio-político y cultural.
- Investigador de las prácticas docentes en su disciplina y de las problemáticas socioeducativas en el ámbito universitario.
- - Docente actualizado con capacitación conceptual, metodológica y técnica para el manejo crítico y creativo de su rol específico y la orientación de sus pares en estos aspectos

6. PLAN DE ESTUDIOS

6.1. FUNDAMENTOS ACADÉMICOS DE LA PROPUESTA FORMATIVA DE LA ESPECIALIDAD.

Desde la caracterización realizada (punto 2.4.) acerca de la situación sociohistórica de la educación y de la universidad en nuestro país, se explicitan a continuación los sustentos de la propuesta formativa concreta.

La enseñanza en la universidad presenta características y condiciones propias del ámbito institucional en que se desarrolla, además de compartir otras con otros niveles de formación dentro del sistema educativo. Sobreentendiendo que *siempre involucra el conocimiento fundado de un contenido que ha de ser enseñado*, lo común a todo ámbito y nivel de enseñanza es que:

- a. se trata de una práctica social con una función social concreta
- b. cuya dimensión ética es consustancial;
- c. requiere una formación específica para ello dado que
- d. implica tanto organizar y anticipar como resolver situaciones complejas 'in situ', situaciones codeterminadas por docente y alumnos,
- e. analizar, valorar y reconfigurar constructivamente cada instancia de acción.

Se agregan como algunas notas específicas de la enseñanza en la universidad que:

- f. El conocimiento objeto de enseñanza es, o puede ser, producido en el mismo ámbito institucional en que es enseñado,

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

g. los responsables de la enseñanza son también responsables de producción de conocimiento disciplinar,

h. los ámbitos de enseñanza son diversos además del aula: laboratorio, gabinete, espacios acotados del campo de ejercicio profesional, entre otros.

Una **problemática** central que ha de abordar la enseñanza en la universidad es la *fragmentación académica de la formación inicial* y el *carácter totalizador de las prácticas profesionales*. Situación percibida frecuentemente por parte de profesores y estudiantes como distorsión “natural” de la formación, y como deficiencia institucional de la universidad por parte de organizaciones profesionales, empleadores y agentes de la organización productiva. Sin embargo, ni es una resultante “natural” ni una distorsión sólo institucional, lo que puede dar razón de este “desenlace” sustantivo.

Las posibilidades explicativas son múltiples y diversas y se relacionan con la definición que se adopte de la relación universidad-sociedad, de las políticas educativas generales y específicas que la traduzcan, de la naturaleza de la racionalidad práctica .

Abordando planos más específicos y de la cotidianeidad formativa, pueden agregarse otros niveles explicativos: la estructura y organización curricular, así como las estrategias y metodologías de su desarrollo concreto en cada ámbito de enseñanza mencionado dentro de la institución universitaria. Los enfoques y estilos de aprendizaje de los estudiantes, las regulaciones institucionales de ritmo y secuencia de sus aprendizajes; así como los modos de determinación y consideración (o no), por parte de los profesores, de la relación de los estudiantes con el conocimiento, también contribuyen a esta formación inicial parcelada, y superpuesta en muchos casos. Desde luego, las cualidades de la organización docente intra e intercátedras tienen incidencia directa.

Por otro lado, existe una *disociación entre teoría y práctica* a lo largo del proceso de desarrollo curricular, en y entre cada uno de los ámbitos de enseñanza identificados, la que es percibida por el conjunto de los sujetos involucrados, tanto docentes como alumnos. Sin embargo, no son homogéneas las percepciones y concepciones acerca de

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

lo teórico, lo práctico y su relación, más allá de la naturaleza propia de cada carrera universitaria y de su propuesta formativa.

Formación necesaria

Es posible apreciar, entonces, que la enseñanza profesional en la universidad presenta planos y dimensiones multifacéticos tanto presentes como en proyección espacio-temporal. Es decir, se trata de una *acción social altamente compleja en una institución compleja*. Como tal, requiere de una capacitación profunda en relación con el conocimiento en dos planos articulados: a. campo de conocimiento y los modos de producción, validación, organización y utilización social del mismo, y b. enseñanza eficaz -en el sentido que facilite la *comprensión*- de ese campo de conocimiento y de los modos de producción, validación, organización y utilización social de ese conocimiento. Así, la profesionalidad docente involucra la *conciencia* completa de este hacer para ser y transformar con responsabilidad social y autonomía crítica. Ello supone procesos de formación apropiados en la competencia apropiada, al igual que constante revisión y análisis constructivo de la acción educativa desarrollada. Esta propuesta de Especialidad aborda el plano b. de conformación de la competencia de enseñanza profesional.

Competencia de enseñanza profesional

En función del enfoque de John Elliott (1993) -sustentado en numerosas y significativas investigaciones educativas propias y de otros y en ámbitos de evaluación de competencia en el trabajo-, la competencia no es una característica de la actividad en sí, sino de las personas que la ejecutan bien. Desde este punto de vista, no corresponde describir la competencia desde la tarea y funciones del trabajo (perspectiva conductista), sino que se trata de describir qué aportan al trabajo las personas consideradas competentes (perspectiva práctica). Así, la adquisición de conocimiento y la destreza técnica no caracterizan la diferencia entre los buenos profesionales y los menos competentes. Ambos pueden poseer los conocimientos y destrezas técnicas requeridas, que son condiciones necesarias pero no suficientes de la actuación competente. Ésta

RESOLUCION -CD- Nº 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente Nº 12.188/02
ANEXO

supone el buen desenvolvimiento en situaciones no estructuradas en las que la respuesta adecuada no puede preverse con anticipación. Se considera la competencia como una *estructura de habilidades manifestadas en la acción, en vez de elementos atómicos de conducta en relación con la tarea.*

Estas habilidades se organizan como 'estructura de competencia', como capacidad de 'comprensión práctica'.

La *comprensión práctica* es un conocimiento de quien 'está en la situación' y no puede reducirse a la información y reglas expresadas en forma proposicional, nunca coincide con la eficacia instrumental. Es un conocimiento que no se organiza como un conjunto de proposiciones sino como un repertorio de narraciones de casos. Se obtiene por aprendizaje para la comprensión y por el juicio de situaciones diversas y comprende el siguiente desarrollo, según Dreyfus (citado por Elliott):

- reconocimiento de componentes de la situación [atributos objetivos (*no* situacional en el novato, y relacionados con el contexto, en los profesionales competentes)];
- reconocimiento de rasgos sobresalientes [supone distinguir qué atributos y aspectos hay que considerar en la situación para juzgar cómo responder a ella];
- reconocimiento del conjunto de la situación [puede derivarse de modo analítico (en los principiantes) o de modo holístico (en los competentes)]
- toma de decisiones [a la luz de la comprensión de la situación es racional (en novatos y competentes) o intuitiva (en el profesional experto)].

El modelo de Dreyfus de desarrollo de comprensión y juicio de la situación, desenvuelve en cierta medida lo que Elliott llama 'estructura de la competencia', estableciendo una dinámica relacional evolutiva entre sus componentes. Una descripción sintética de esta estructura, señala en el profesional competente la posibilidad de:

- i. Síntesis de la información y de los datos en un cuadro completo de situación;
- ii. conciencia de sentimientos y preocupaciones de otras personas;
- iii. ejercicio de iniciativas y desarrollo de acciones decisivas;

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

- iv. reflexión sobre las propias acciones y sus consecuencias en fa situación y más allá de ella.

El conjunto de habilidades que conforman esta 'estructura de la competencia' profesional docente (o de comprensión de la situación) resulta interesante a efectos de precisar y dar 'visibilidad' a características que pueden aparecer algo difusas como la implicancia ética -consustancial a la enseñanza- y los aspectos socioafectivos involucrados en ella. Así, se aprecian los siguientes grupos de habilidades:

1. HABILIDADES COGNITIVAS

Discernimiento de aspectos temáticos coherentes [de informaciones diversas, su organización, su comunicación],

comprensión de situaciones controvertidas [presentes en los conflictos por distintos puntos de vista],

aprendizaje a partir de la reflexión sobre la experiencia [por observación y análisis de la propia práctica en contexto y con los otros (estudiantes y colegas)].

2. HABILIDADES INTERPERSONALES

Empatía precisa [captar de manera exacta el contenido, significado y sentimiento que encierra lo que dice una persona (estudiante, colega)].

fomento en los demás de sentimientos de eficacia [ligada a la empatía que es su condición necesaria, contiene tres aspectos: considerar a los demás en forma positiva, proporcionar apoyo activo a los demás y controlar sentimientos de hostilidad e ira].

3. INICIATIVA COGNITIVA

Se refiere al modo de definirse de los sujetos en cuanto participantes de una situación:

modifica la situación; b. es víctima de la situación. Esta conciencia genera obligaciones éticas en cuanto al cuidado de los demás (estudiantes, colegas) y preocupación por ellos en relación con las actividades formativas en proceso.

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

Sostiene a ciertos tipos de motivación, como:

- *Motivación de logro* [necesidad de hacer algo mejor que lo hecho antes], y las habilidades que satisfacen esta necesidad son:
- *Asunción de riesgos* [admitir riesgos moderados en situaciones que permitan conseguir algo nuevo y original],
- *establecimiento de objetivos* [realismo en la determinación de objetivos y su secuencia temporal],
- *búsqueda de información sobre las consecuencias* [información sobre consecuencias de la actuación para utilizarla en relación con las propias acciones].
- *Motivación de poder* [necesidad de ejercer influencia al servicio de objetivos institucionales]. Es más evidente la implicancia ética de la competencia profesional en este punto, por cuanto alude a la conciencia de un yo como sujeto activo que puede influir en los demás. Las habilidades de referencia son:
 1. *Establecimiento de redes de influencia* [descubrir redes de influencia interpersonal y utilizarlas para realizar la tarea],
 2. *participación en los objetivos* [influencia en los demás compartiendo un objetivo de orden superior],
 3. *conciencia micro política* [descubrimiento de coaliciones entre grupos de trabajo tanto en relación con su nivel jerárquico como en relación con los objetivos institucionales].

De la enumeración anterior es factible desprender que la competencia de docencia profesional se adquiere a través del conocimiento y la deliberación práctica, es decir, a través de la puesta en análisis de las acciones (propias y del equipo docente) y en relación con sus consecuencias visibles e inferidas de modo válido, a través de una práctica reflexiva en y sobre la acción. La reflexión, informada por la teoría y contextualizada en las condiciones curriculares, normativas e institucionales en que se

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

desarrolla y en relación con condiciones sociohistóricas concretas, viabiliza modificaciones tanto de condiciones como de acciones propuestas. Específicamente, promueve una formación inicial no fragmentada y más en relación con las prácticas profesionales de los egresados universitarios, al igual que sostiene una articulación significativa de la teoría y la práctica en las propuestas y en el desarrollo curricular. Y perfila posibilidades de incidencia y de una contribución sustantiva al progreso social.

6.2. OBJETIVOS

La formación propuesta en la Especialidad en Docencia Universitaria tiende a generar:

- ◆ Conocimientos teóricos y prácticos relacionados con la práctica docente en el contexto universitario.
- ◆ Adquisición de una sólida formación en teoría y práctica educativa en el nivel superior, que le permita reflexionar críticamente acerca de su quehacer docente, investigar su impacto y operar transformaciones reales.
- ◆ Disposición para la reflexión y análisis sistemáticos de la práctica docente y de las diferentes facetas de las problemáticas universitarias.
- ◆ Conocimiento, problematización y aplicación de estrategias de investigación referidas a la enseñanza universitaria.
- ◆ Actitud investigativa que le permita al docente sistematizar sus experiencias e innovaciones pedagógicas.
- ◆ Actitudes reflexivas y críticas frente a la actualización e incorporación fundamentadas de nuevas alternativas en la docencia e investigación educativa.
- ◆ Compromiso de participación en el quehacer universitario, en el contexto socio-cultural, político y económico de la región y el país.

6.3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios está organizado en tres Ejes Curriculares que contemplan como núcleo articulador la práctica docente en la universidad: LA PRÁCTICA DOCENTE, LAS CONDICIONES DE LA PRACTICA DOCENTE e INVESTIGACIÓN DE LA PRACTICA

RESOLUCION -CD- Nº 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente Nº 12.188/02
ANEXO

DOCENTE.

El desarrollo de los Ejes Curriculares incluye:

- a) Diez Seminarios Temáticos
- b) Un Seminario Integrador: Análisis de la práctica docente

EJES CURRICULARES	SEMINARIOS
1. LA PRACTICA DOCENTE	1. La enseñanza como práctica profesional
	2. La enseñanza en la universidad
	3. Programación y estrategias de enseñanza
	4. Evaluación del aprendizaje en la universidad
	5. El aprendizaje institucionalizado en la universidad
	6. Los dispositivos tecnológicos en la práctica docente
2. CONDICIONES DE LA PRÁCTICA DOCENTE	1. Universidad y sociedad
	2. Políticas, planeamiento y gestión universitarios
	3. La universidad como institución
3. INVESTIGACIÓN DE LA PRACTICA DOCENTE	1. Investigación educativa e investigación de la práctica docente
	2. Análisis de la práctica docente

6.4. TIPO Y MODALIDAD DE CURSOS

1) **Los Seminarios Temáticos** son seminarios de cursado intensivo, que se realizarán con una frecuencia quincenal.

Los seminarios se desarrollarán a través de distintas estrategias:

- *Trabajo individual y/o grupal* en torno a las lecturas y actividades propuestas por el docente responsable de cada Seminario, previamente al dictado del mismo.
- *Espacios tutoriales* concebidos como un ámbito de profundización

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

- teórico-metodológica y de seguimiento de los procesos individuales y grupales. En estos espacios los alumnos podrán plantear sus inquietudes a los docentes tutores, los cuales serán especialistas en educación y/o en las distintas áreas disciplinares de base de los participantes. Cada Docente Tutor tendrá a su cargo cuatro tutorías de 8 horas cada una.
- *Reuniones presenciales* en las cuales se favorecerá la participación sustantiva de los docentes inscriptos, en el análisis, discusión, presentación de casos, problemas y propuestas sobre las distintas problemáticas abordadas en los Seminarios. En las reuniones presenciales se favorecerá la integración y la producción individual y grupal en relación con el análisis de documentos bibliográficos, experiencias personales de los participantes, registros de campo (observaciones, entrevistas), reflexión sobre las prácticas docentes, producción de propuestas educativas.

Los Seminarios temáticos estarán a cargo de distintos docentes responsables, expertos en las distintas áreas. Dichos docentes han de presentar ante la Comisión Académica, con veinte días de anticipación, tanto la propuesta de trabajo del seminario (teniendo en cuenta la propuesta formativa general de la especialidad y los contenidos mínimos de dicho seminario), como el material bibliográfico y las actividades a desarrollar por los alumnos antes del primer encuentro presencial.

Como complemento de las actividades presenciales de los seminarios se podrán desarrollar *videoconferencias* con la participación de expertos a nivel nacional e internacional, coordinadas por la Comisión Académica de la Especialidad.

Para facilitar la participación de docentes expertos, tanto para el dictado de los Seminarios Temáticos como para dictar las videoconferencias, se propone optimizar la utilización de recursos humanos y tecnológicos de la U.N.Sa. y de otras instituciones con las cuales la universidad mantiene o puede mantener convenios para la formación de recursos humanos (Anexo 3). A modo de ejemplo se citan las siguientes posibilidades:

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

- Convenio de la Facultad de Humanidades con la Universidad de Rovira i Virgili, Tarragona, España, para el dictado del Doctorado Investigación e Innovación en Educación.
- Oferta del Consejo Federal de Inversiones (CFI), para la utilización gratuita del sistema de videoconferencias destinadas a la formación.
- Posibilidad de invitar Profesores españoles a través de la AECI (Agencia Española de Cooperación Iberoamericana)
- Vínculos establecidos por docentes de la U.N.Sa. con otras instituciones universitarias nacionales y extranjeras, en el marco de pasantías y becas realizadas.
- Coordinación con otras universidades argentinas que ofrecen Especialidades y/o Maestrías similares. (por ejemplo la Universidad Nacional de Tucumán), para cofinanciar la participación de docentes invitados, tanto argentinos como extranjeros.

2) **El Seminario Integrador Análisis de la práctica docente** es un seminario de cursado extensivo que se orienta a favorecer en los cursantes procesos de integración de las distintas problemáticas abordadas en cada uno de los ejes curriculares incorporando, a la vez, la reflexión sobre la propia práctica docente. En el marco de este Seminario se realizará la evaluación final de la Especialidad que, en función de los propósitos mencionados, deberá incluir una propuesta de intervención pedagógica para la asignatura en la que el docente se desempeñe. Propuesta que en su fundamentación deberá incluir además de los elementos que permitan una adecuada contextualización de la misma, aportes de los diferentes Seminarios al igual que reflexiones acerca de las prácticas en consonancia con la temática/problemática seleccionada.

El cuerpo docente de este Seminario estará integrado por un equipo docente conformado como mínimo por seis docentes responsables de algunos de los Seminarios Temáticos de los distintos Ejes Curriculares.

6.5. CONTENIDOS MÍNIMOS

EJE CURRICULAR 1: LA PRACTICA DOCENTE

1. La enseñanza como práctica profesional

La docencia como función social e institucional y como proceso laboral contextualizado. Requerimientos formativos específicos para la enseñanza concebida como práctica formadora: tensión entre responsabilidad y desarrollo profesional autónomo.

Dimensiones políticas, éticas y técnicas de/en la formación.

La reflexión orientada a la acción, como principio formativo y acción efectiva.

2. la enseñanza en la universidad

Formar profesionales: Codificaciones curriculares y recontextualización del conocimiento a enseñar en estrecha articulación con la producción de conocimiento y con el desempeño profesional. Análisis curricular. Especificaciones técnicas

Desarrollar el currículum: Tensiones entre Pedagogía de Transmisión y Pedagogía Interactiva.

Posiciones sobre la relación teoría-práctica en la formación de profesionales, Especificaciones técnicas Ámbitos de la enseñanza: preactivo, interactivo, post-activo. Análisis de las relaciones entre ellos.

3. Programación y estrategias de enseñanza

Organización y anticipación. Programación lineal y recursiva. Relación forma-contenido y trazado metodológico. Principios de procedimiento y dimensión técnica.

Análisis de la tensión acción reflexiva-acción rutinaria de la práctica pedagógica en cada ámbito de la enseñanza y de las relaciones entre ellos,

Programación e intervención docente: relación entre intención y realización. Toma de decisiones interactiva: lógica reconstruida y lógica en uso. Gestión de dilemas prácticos. Principios de procedimiento y dimensión técnica.

Análisis de la tensión acción reflexiva-acción rutinaria de la práctica pedagógica en cada ámbito de la enseñanza y de las relaciones entre ellos.

4. Evaluación del aprendizaje en la universidad

Evaluación y problemáticas transversales: validez, criterio, funciones. Lógicas cualitativa y cuantitativa de evaluación. Dinámicas superficial y profunda.

Operaciones epistemológica y metodológica. Proceso de referencialización. Principios de procedimiento y dimensión técnica.

Análisis de la tensión acción reflexiva-acción rutinaria de la práctica pedagógica en cada ámbito de la enseñanza y de las relaciones entre ellos.

5. El aprendizaje institucionalizado en la universidad

Estrategias de aprendizaje y estrategias metacognitivas. Incidencias de las regulaciones institucionales de ritmo y secuencia.

La comprensión según campos disciplinares definidos. Relaciones con estrategias cognitivas, metacognitivas y con estilos de aprendizaje. Incidencias de autoconcepto, expectativas y motivación, en la comprensión.

6. los dispositivos tecnológicos en la práctica docente

Los rasgos culturales de la sociedad de la información. Nuevos escenarios educativos. Retos para la formación universitaria.

La utilización e integración de los medios en el currículum, desde las distintas perspectivas de la enseñanza presencial y a distancia.

Los medios desde la cultura impresa a la cultura digital.

Lógicas de producción y criterios de evaluación de materiales educativos

EJE CURRICULAR 2: CONDICIONES DE LA PRACTICA DOCENTE

1. Universidad y sociedad

Dimensiones y categorías aplicadas al estudio de las relaciones entre la sociedad, el estado y la universidad en el contexto argentino.

La Universidad frente a las transformaciones socio-culturales.

Funciones sociales de la universidad: perspectiva actual y análisis prospectivo.

2. Políticas, planeamiento y gestión universitarios

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

Políticas, políticas educativas y políticas universitarias. Relaciones con el contexto socio-económico-político de los años 90. Las políticas universitarias, su autonomía y las políticas globales de la Educación Superior.

Concepciones vigentes del Planeamiento Institucional en la Universidad. Análisis crítico.

Temas predominantes en el debate actual sobre la universidad: financiamiento, calidad, evaluación, participación, gestión y otros.

3. La universidad como institución

Estructura, organización, dinámica y cultura institucional. La tensión entre lo instituido y lo instituyente en la cotidianeidad universitaria.

La comunicación institucional en la universidad. Flujos de representaciones e imaginarios circulantes. Redes e instancias, formales e informales, de comunicación institucional.

Los medios y dimensiones de la participación institucional.

EJE CURRICULAR 3: INVESTIGACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

1. Investigación educativa e investigación de la práctica docente

Perspectivas-generales en investigación educativa y algunas especificidades.
Dimensión ética

La reflexión como proceso social orientado a la acción. La investigación-acción (I-A) como forma de indagación de la relación entre acciones e intenciones en el desarrollo de una propuesta formativa. Naturaleza del conocimiento generado y funciones: de investigación, crítica, comunicación y aplicación.

2. Posibilidades metodológicas en I-A y resolución colaborativa de problemas, con acción sobre el terreno. Algunas experiencias aplicadas: Elliott, Kemmis. Tipos de cambio promovidos: operacional, estratégico y normativo.

3. Análisis de las distintas dimensiones que interactúan en la práctica docente, a través de:

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

- a. Replanteo de los problemas y los núcleos conceptuales fundamentales de los Seminarios temáticos de los diferentes Ejes Curriculares.
- b. Formulación de problemas que abran alternativas para la reflexión sobre la práctica docente.
- c. Elaboración de propuestas transformadoras de la práctica docente.

En el marco de este Seminario se realizará, según se señalara, la evaluación final de carácter integrador de la Especialidad.

6.6. CARGA HORARIA

La carga horaria de cada Seminario Temático constará de 15 o 30 horas de dictado presencial más 20 030 horas dedicadas al estudio y la producción de los trabajos requeridos para la evaluación de los mismos.

El Seminario Integrador Análisis de la práctica docente, conducente a la elaboración del Trabajo Final de la Especialidad, tiene una carga horaria de 90 horas de dictado presencial más 180 horas destinadas a tutorías y a la elaboración de dicho Trabajo. Cada Docente Tutor tendrá a su cargo cuatro tutorías de 8 horas cada una.

La Carga horaria total de la Especialidad es de 760 horas (360 horas de dictado presencial, 220 horas dedicadas al estudio y la producción de trabajos requeridos para la evaluación de los Seminarios Temáticos y 180 horas dedicadas a la realización del Trabajo Final).

En el siguiente cuadro se explicita la carga horaria de la Especialidad, discriminada por actividad (dictado presencial o estudio y producción de trabajos), Seminario y Eje Curricular.

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

**Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO**

EJES CURRICULARES	SEMINARIOS	CARGA HORARIA	
		Dictado Presencial	Estudio y producción de trabajos
1. LA PRACTICA DOCENTE	1. La enseñanza como práctica profesional	15	20
	2. La enseñanza en la universidad	30	20
	3. Programación y estrategias de enseñanza	45	30
	4. Evaluación del aprendizaje en la universidad	30	20
	5. El aprendizaje institucionalizado en la universidad	30	20
	6. Los dispositivos tecnológicos en la práctica docente	30	20
	Carga horaria Eje Curricular 1		180
2. CONDICIONES DE LA PRACTICA DOCENTE	1. Universidad y sociedad	15	20
	2. Políticas, planeamiento y gestión universitarios	15	20
	3. La universidad como institución	30	30
Carga horaria Eje Curricular 2		60	70
3. INVESTIGACIÓN DE LA PRACTICA DOCENTE	1. Investigación educativa e investigación de la práctica docente	30	20
	2. Análisis de la práctica docente	90	180
Carga horaria Eje Curricular 3		120	200
TOTAL		360	400

RESOLUCION -CD- Nº 490/2012

**Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente Nº 12.188/02
ANEXO**

6.7. DURACIÓN TOTAL DE LA CARRERA

La especialidad tendrá una duración total de tres cuatrimestres (dos cuatrimestres de cursado y un cuatrimestre para la elaboración del Informe del Análisis de la Práctica Docente, que constituye el trabajo de evaluación del Seminario de Análisis de la práctica docente y el Trabajo Final de la Especialidad).

6.8. CRONOGRAMA DE DICTADO DE LOS SEMINARIOS

La secuencia temporal de dictado de los Seminarios se realizará alternando distintos Ejes Curriculares. Se considera al año lectivo constituido por dos cuatrimestres: marzo a junio y agosto a noviembre.

EJES CURRICULARES	PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE				TERCER CUATRIMESTRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
EJE 1												
Seminario 1	■											
Seminario 2		■										
Seminario 3			■		■							
Seminario 4					■							
Seminario 5				■								
Seminario 6								■				
EJE 2												
Seminario 1	■											
Seminario 2		■										
Seminario 3								■				
EJE 3												
Seminario 1						■						
Seminario 2							■		■		■	
TUTORIAS									■	■	■	■

7. POLÍTICAS, PROCESOS Y CONDICIONES DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, GRADUACIÓN

7.1. ADMISIÓN

7.1.1. Requisitos de ingreso a la carrera:

- Poseer título de grado expedido por Universidad

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

- Ser docente universitario en actividad

Documentación requerida:

- Título de grado universitario o cumplir los requisitos de excepción previstos en el Título 2, Cap. 1. Art. 15 del Estatuto de la UNSa.
- Constancia de ejercicio actual de la docencia universitaria
- Solicitud de inscripción
- Toda la documentación requerida por el área administrativa-académica de la Facultad de Ciencias de la Salud para la inscripción en las carreras de post-grado

7.1.2. Alumnos externos

Se podrá admitir el cursado de algún Seminario en particular a docentes interesados en esa temática (alumnos externos). En estos casos se otorgará certificado de aprobación del Seminario de Post-grado correspondiente, a los alumnos que cumplan con los requisitos de aprobación planteados por el docente responsable del mismo. En el caso en que estos docentes se inscriban y cursen la Especialidad se les podrán acreditar los seminarios aprobados anteriormente.

7.1.3. Cupo establecido: 50 alumnos de la especialidad, más 10 alumnos externos (total 60).

En el caso de que existan más solicitudes que plazas, éstas se adjudicarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Ser docente de la U.N.Sa.
- Pertenecer a la planta permanente (ser docente regular)
- Respetar una distribución equitativa de distintas áreas de conocimiento para favorecer el trabajo interdisciplinario

La Comisión Académica resolverá la inclusión de otros criterios para la selección de los inscriptos.

7.2. EVALUACIÓN

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

La Carrera se aprueba por:

- a) Asistencia obligatoria al 80% de las reuniones presenciales previstas para el desarrollo de cada Seminario.
- b) Asistencia al 80% de las Tutorías previstas para el Análisis de la Práctica Docente.
- c) Presentación y aprobación del trabajo de evaluación requerido en cada uno de los Seminarios Temáticos del Eje, en un plazo no mayor de un mes a partir de la finalización del cursado. La modalidad de la evaluación será planteada por el docente responsable de cada seminario. Cada Seminario Temático tendrá una instancia de recuperación, pautada por el docente responsable del mismo, en un plazo similar al planteado para la primera evaluación del Seminario.

La elaboración y aprobación de un informe escrito y la defensa oral del trabajo de evaluación del Seminario Integrador *Análisis de la práctica docente*, previa aprobación de todos los Seminarios Temáticos. Este trabajo equivale al Trabajo Final de la Especialidad y consiste en el Informe del Análisis de la Práctica Docente y un Proyecto para la asignatura correspondiente, integrando actividades de docencia, investigación y extensión. Este informe será desarrollado en forma individual. Fragmentos de este informe (instrumentos, registros, etc.) podrán ser realizados en coautoría (no más de dos autores), sólo en el caso en que ambos docentes pertenezcan a la misma cátedra. El Tribunal Evaluador del Seminario estará constituido por dos docentes del Seminario Integrador y un docente invitado especialista en el área disciplinar de la asignatura objeto de análisis. La defensa oral del trabajo podrá ser presenciada por el grupo-Clase y la Comisión Académica de la Especialidad.

Los trabajos presentados para la aprobación de los seminarios, serán calificados con una escala de 1 a 10, requiriéndose una nota de 7(siete) para aprobar cada uno de ellos.

7.3. GRADUACIÓN

Para obtener el Título de Especialista en Docencia Universitaria el alumno deberá acreditar la aprobación de todos los Seminarios Temáticos y del Seminario Integrador (cuya

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

**Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO**

evaluación constituye el Trabajo Final de la Especialidad).

8. RECURSOS DISPONIBLES Y NECESARIOS

8.1. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, BIBLIOTECA y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN

8.1.1. RECURSOS DISPONIBLES

8.1.1.1. Infraestructura

A partir del año 2000, la Facultad cuenta con, un aula de uso exclusivo para las actividades de postgrado, con capacidad para 60 personas, con baño privado. Esta sala dispone del siguiente equipamiento: un televisor y video casetera, un retroproyector, un pizarrón para fibra.

8.1.1.2. Laboratorios y equipamiento

La Facultad dispone de:

- Laboratorio de bioquímica, de microbiología, de anatomía, bioterio, laboratorio de antropometría y de nutrición básica, totalmente equipados para sus fines.
- Sala de informática con 16 computadoras, con conexión a internet que pueden ser utilizada por los alumnos.
- Equipamiento didáctico: retroproyector, proyector de diapositivas, televisor, video casetera, episcopio.

8.1.1.3. Bibliotecas

En el Complejo Universitario General San Martín. Avda. Bolivia 5051, en el Edificio de Bibliotecas están funcionando para atención del público, en horario corrido de 9:00 a 19:00, las siguientes bibliotecas:

- Biblioteca de Humanidades
- Biblioteca de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Biblioteca de Ciencias Exactas
- Biblioteca de Ingeniería

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

- Biblioteca de Ciencias Naturales
- Biblioteca de Ciencias de la Salud

Son bibliotecas automatizadas conectadas a redes de Universidades Nacionales e Internacionales, con Correo electrónico; y préstamos interbibliotecarios. Son atendidas por personal graduado en Bibliotecología.

Todas las Bibliotecas cuentan con Hemerotecas con más de 150 títulos de publicaciones periódicas. Existen salas de consulta generales.

La Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con el siguiente equipo informático: 4 computadoras completas con Windows 2000, con CPU-Procesador Intel Pentium 111 de 550 MHZ, modelo 440 BX - 64 MB de Ram SDRAM 100 MHZ. Disco rígido 6.4 GB, con monitor color de 17" no entrelazado, 0,28 mm y barrido hasta 1280 x 1024. Ancho de banda de 100 MHZ por lo menos año 2000 compatible. Dos computadoras serán destinadas para los docentes y alumnos de las carreras y dos para el trabajo interno (una para carga y otra para la atención al público).

La Bases de datos disponibles: LILAC CD ROM 1999 y el tipo de acceso on line: BIBUN

La Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud fue designada desde el año 2.001 como Centro Estratégico de Publicaciones de la OPS contando además con stands de ventas de libros de la OPS Paltex, de diferentes áreas disciplinares.

También se dispone de una biblioteca de NORMAS IRAM Y Servicios de Referencia Especializada.

8.1.2. RECURSOS NECESARIOS

8.1.2.1. Recursos humanos

- Comisión Académica (3 miembros, uno de ellos ejercerá la Dirección de la Carrera) Docentes Responsables de los Seminarios Temáticos (11)

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

- Cuerpo docente Seminario de Análisis de la Práctica Docente (mínimo 6)
- Docentes Tutores (mínimo 6)
- Personal administrativo para la Secretaria de la Carrera (1)

8.1.2.2. Recursos físicos

- 1 box destinado a Secretaria y a las reuniones de la Comisión Académica
- 2 computadoras conectadas a red
- servicio telefónico
- artículos de librería e informática

8.2. FINANCIAMIENTO

La carrera será autofinanciada, a través de los aranceles que pagarán los alumnos. Sería importante que esta Especialidad fuera considerada como formación prioritaria en el marco de las políticas de la U.N.Sa y que se arbitren las decisiones y los recursos financieros necesarios para que sea factible brindar dicha especialización al mayor número posible de docentes en actividad de nuestra universidad.

El siguiente es el presupuesto previsto para el funcionamiento de la primera cohorte de la carrera:

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

**Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO**

PRESUPUESTO ESPECIALIDAD. COHORTE 2002-2003		
GASTOS		
	UNITARIO	TOTAL
HONORARIOS DOCENTES		
a. Docentes Seminarios: 360 horas	50	18.000
b. Docentes Tutores: 192 horas	50	9.600
HONORARIOS COMISION ACADEMICA (Tres miembros- \$500 por mes-11 meses)		
	5550	16500
HONORARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO (1 persona- \$500 por mes-11 meses)		
	500	5.500
PASAJES		
a. Docentes Seminarios: 6 pasajes	450	2.700
b. Comisión Académica: 4 pasajes	300	1.200
VIATICOS		
a. Docentes Seminarios: 6x3 = 18 días	100	1.800
b. Comisión Académica: 8 días	100	800
GASTOS VARIOS (correo, librería, publicidad, fotocopias) 1 caja chica mensual (\$100 por mes-11 meses)		
	100	1.100
CAFETERIA 28 instancias presenciales		
	50	1.400
SUBTOTAL		58.600
INVERSIONES		
BIBLIOGRAFIA		2.000
DATA PROYECTOR		5.100
SUBTOTAL		7.100
GASTOS TOTALES		65.700
INGRESOS		
a. MATRICULA ALUMNOS ESPECIALIDAD (\$100 - 50 alumnos estimados)	100	5000
b. ARANCEL ALUMNOS ESPECIALIDAD (50 alumnos- \$130 por mes -10 meses)	130	65000
c. ALUMNOS EXTERNOS ESPECIALIDAD (hasta 10 alumnos- \$100 por seminario- Promedio de 5 Seminarios)	100	5000
TOTAL INGRESOS		75.000
RETENCION U.N.Sa.(10% de retención aplicada a los ingresos)		7.500

9. COSTO DE LA CARRERA

La carrera implicará el siguiente costo para los alumnos participantes:

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

a) Alumnos inscriptos en la carrera:

Matricula: \$100 (a abonar en el momento de la inscripción)

Arancel mensual: \$ 130 por 10 meses

Costo Total de la carrera: \$1.400

b) Alumnos externos: \$100 por Seminario

10.- CUERPO ACADÉMICO DE LA CARRERA

El cuerpo académico de la carrera estará constituido por:

- Comisión Académica, constituida por tres miembros (uno de ellos ejercerá la Dirección de la Carrera), los que serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante un llamado de Inscripción de Interesados. Sus integrantes deberán poseer una formación de postgrado equivalente o superior a la carrera ofrecida. En casos excepcionales o debidamente justificados, la ausencia del título de postgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente, demostrada por sus trayectorias como profesionales docentes o investigadores" (Res. C.S. N° 082/98)
- Director de la Carrera, será designado por el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión Académica.
- Docentes Responsables de cada Seminario Temático: los mismos serán expertos en el área correspondiente, tanto de la U.N.Sa. como de otras universidades nacionales y extranjeras y serán designados por la Comisión Académica.
- Cuerpo Docente del Seminario Integrador Análisis de la práctica docente: estará integrado como mínimo por seis docentes responsables de algunos de los Seminarios Temáticos de los distintos Ejes Curriculares. Los docentes deberán acreditar experiencia en investigación educativa y serán designados por la Comisión Académica.
- Docentes Tutores: los mismos serán especialistas en educación y/o en las distintas áreas disciplinares de base de los participantes. En cada cohorte de la Especialidad la Comisión Académica designará docentes universitarios en ejercicio, especialistas en distintas áreas disciplinares (de acuerdo a los profesionales inscriptos), con formación

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

**Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO**

docente.

La constitución definitiva de los docentes que integrarán el cuerpo académico de la Especialidad será decisión de la Comisión Académica de la Carrera.

11. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La Comisión ad hoc que elaboró la presente propuesta de carrera de Postgrado Especialidad en Docencia Universitaria está integrada por:

- Lic. Stella Briones de Guantay. Facultad de Ciencias de la Salud
- Prof. Silvia Radulovich, Facultad de Humanidades
- Lic. Cecilia Piu. Facultad de Ciencias de la Salud
- Lic. Graciela Cabianca. Facultad de Ciencias de la Salud
- Prof. Alicia Bassani, Facultad de Ciencias de la Salud

12. PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LA CARRERA

La evaluación tiene por finalidad la comprensión de los procesos formativos que se van desarrollando. A partir de ello reorientar e introducir mejoras en el desarrollo de la propuesta formativa.

La Comisión ad hoc plantea la importancia de evaluar la manera en que los principios sustentadores de la propuesta formativa se traducen en el desarrollo de cada Eje Curricular y en la interacción de los Ejes. Para ello se plantea distintas instancias de evaluación:

1. Evaluación del Proyecto

En esta instancia de evaluación se puso el Proyecto de la Especialidad a consideración de los siguientes profesionales:

Prof. Gloria Edelstein. Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Lic. Susana Barco, Maestría en Educación Superior, Universidad Nacional del Comahue, Argentina.

Dr. Bonifacio Jiménez Jiménez, Doctorado investigación e Innovación en Educación, Universidad Rovira y Virgili, Tarragona, España.

RESOLUCION -CD- N° 490/2012

Salta, 7 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.188/02
ANEXO

Dr. Ángel Pío González Soto. Doctorado Investigación e Innovación en Educación,
Universidad Rovira y Virgili, Tarragona, España.

2. Evaluación del desarrollo del Proyecto

La evaluación del desarrollo de la especialidad será coordinada por la Comisión Académica y participarán en la misma todos los sujetos involucrados: Comisión Académica, Cuerpo Docente, alumnos, egresados, personal administrativo.

La evaluación se basará en los siguientes principios de procedimiento:

- La evaluación del desarrollo de esta propuesta requiere el diseño y desarrollo de un Proyecto específico de evaluación
- Necesidad de instrumentar la fluidez en la distribución de la información evaluativa que vaya siendo producida.
- Necesidad de producir informes periódicos que vayan aportando información constructiva en relación con el desarrollo de propuesta formativa.
- El Proyecto de evaluación del desarrollo incluirá los siguiente planos de evaluación:
 - Plano pedagógico-didáctico
 - Plano organizacional
 - Plano de los recursos institucionales

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA